



**OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION TC-LPI-001-09
cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR AMPARO-PORTAL DEL
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR EL
AMPARO HASTA EL SECTOR DEL BARRIO ANITA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO
TURÍSTICO Y CULTURAL.-**

PREGUNTAS DE LA AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS:

1. Numeral 5.3 lit c). Se solicita ampliar la experiencia, de manera que se permita la participación en cuatro proyectos en los últimos ocho años.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.-

2. En las Instrucciones a los Proponentes 5.6. se habla de los porcentajes mínimos de participación de los integrantes de un consorcio o unión temporal, y en los Datos de la Licitación se dice otra cosa.

RESPUESTA: Los Datos de la Licitación Sección II. son los que priman.

3. En el numeral 5.3. lit. c) aclarar en qué consiste la experiencia en "espacio público".

REPUESTA: Espacio público es aquel espacio de propiedad pública, dominio y uso público.

Para efectos del contrato a celebrar, Espacio público es aquel que no hace parte del pavimento. Es la zona comprendida entre el borde externo de la vía (propiedad pública) y la separación formal entre la propiedad privada urbana.

4. En los pliegos no se encuentra si se puede acreditar la experiencia con ofertas mercantiles o como subcontratistas. Si no está por favor incluirla en el pliego.

REPUESTA: Conforme a lo establecido en la clausula 5.5 (b) de las instrucciones a los oferentes la experiencia a demostrar debe ser como contratista principal.-

5. En la página 41, se solicita acreditar experiencia en obras terminadas en un 70%, se permiten contratos en ejecución?

RESPUESTA: Si, de acuerdo con el porcentaje previsto en el pliego.

6. Num. 5.3. Cómo se acredita la facturación? Puede acreditarse con el balance de la empresa?

RESPUESTA: En el numeral 5.3. b) de la Sección II se explica claramente con que se acredita la facturación. Los balances no son el medio aceptado.



7. El pliego no menciona el espesor del pavimento de concreto rígido a certificar.

RESPUESTA: Puede ser cualquier espesor.

8. En los Datos de la Licitación 5.3.c) la experiencia debe acreditarse con máximo cinco contratos, en la 5.5 b) no se indica el número de contratos. De la misma forma en la 5.3. se habla de contratos terminados y en la 5.5.b) se exigen que hayan sido ejecutados hasta el 70%. Favor aclarar.

RESPUESTA: Al ser las condiciones establecidas en la cláusula 5.5 (b) las sujetas a calificación, dicho texto prima sobre el 5.3 (c).-

9. Datos de la Licitación. 5.3. g) solicita acreditar un cupo de crédito. Favor indicar el monto a acreditar.

RESPUESTA: El monto está en los Datos del Contrato en la cláusula 5.5. e).

10. Se debe acreditar el cupo de crédito y el capital de trabajo? O una de las dos?

RESPUESTA: La cláusula 5.5 e) de la sección II Datos de la licitación de los pliegos establece:

IAO 5.5 (e)	El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: DIEZ MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (\$10.200.000.000,00).
--------------------	--

Por lo anterior, se pueden acreditar con la suma de los dos (capital de trabajo y cupo de crédito) o con uno de ellos (capital de trabajo o cupo de crédito).

PREGUNTAS FORMULADAS POR CORREO ELECTRONICO:

- 1. Con respecto a esta licitación tengo la siguiente inquietud que nos gustaría que nos a aclararan y es la siguiente:**

En la pag 43 del pliego de condiciones en los DDL numeral 17.1 dice "la oferta deberá incluir una declaración de mantenimiento de la oferta, utilizando el formulario incluido en la sección X", se remite uno al formulario de la sección X y aparece " los oferentes no deberán llenar los formularios para la garantía de cumplimiento ni para la garantía de pago de anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el oferente seleccionado deberá presentar estas dos garantías", de lo anterior interpretamos que para la presentación de la oferta no es necesario presentar ninguna garantía. Favor aclarar



ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural



Respuesta: Efectivamente, la Sección X. Formularios de Garantía dispone en un párrafo introductorio a los modelos que ***“Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías”***. Como se puede observar dicho texto nada dice de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; contrario sensu, en la página 94, Sección X Formularios de Garantía, se dice en corchetes ***“[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]***(Subrayas fuera de texto).-

De lo anterior es obligatorio colegir que como la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se solicitó en la cláusula 17.1, Sección II Datos de la Licitación, este documento debe presentarse con la oferta.-

FIN DEL DOCUMENTO.-